

En torno a las denominaciones de la ciudad de Estella

RICARDO CIERVIDE

Respecto de los nombres que recibió la ciudad de Estella a lo largo de su historia, podemos distinguir dos etapas, la primera relacionada con el nombre de la villa primitiva anterior a la fundación del nuevo casco urbano (1090) y la segunda posterior a dicha fecha.

En efecto, con anterioridad a la fundación del nuevo casco urbano llevada a efecto por Sancho Ramírez, rey de Navarra y Aragón en 1090 dentro del territorio de la villa de Lizarra, la documentación medieval nos ofrece sistemáticamente el nombre de *Liçarrara* o *Lizarrara*, junto con las variantes de *Liçarrara*, *Leiçarrara* y finalmente *Lizarra*, con el que se denominaba una villa de carácter realengo defendida por una fortaleza, situada en la orilla izquierda del río Ega, dentro de cuyo término se alzarán por expresa voluntad real entre los años 1090 y 1187 los diferentes barrios que albergarían primero a una población exclusivamente de origen occitano y más tarde occitano-navarro con el nombre latino de *Stella*, romanizado *Estela* (forma occitana) y *Estella* (forma romance navarro-aragonés).

Así en 1024 con motivo de una donación hecha por Sancho Galindones y su hermana en favor del Monasterio de Santa María de Irache, se nos dice: “Damus palatios et vineas et ortum et quidquid habemus in *Liçarrara* et in villa Urtabia et quantum habemus de Ega usque ad *Liçarrara*”. (Cf. J. M^a. Lacarra, *Colección Diplomática de Irache*, V. I. nº 3, 1024, p. 7).

En la misma Colección Diplomática se recoge otro documento de los años 1040-1046, en el que se hace referencia a una donación hecha por el presbítero Amusco de la iglesia de Santa María de Muniáin al Monasterio de Irache. Dicho documento refiriéndose a las aldeas que acudieron a la consagración de dicha iglesia cita a las situadas entre “Deio Castello usque ad *Liçacarra*”. (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, I, cit., nº 9, 1040-1046, p. 14)

Finalmente entre 1058 y 1083 figura como teniente del castillo de Lizarra Scemeno Garceiz dominator *Liçarrara* (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, I. cit. nº 16, 1.058, p. 22; nº 35, 1.063, p. 35; nº 28, 1.064, p. 38; nº 29, 30, 31, 33, 34, 1.064, pp.38, 39, 41, 42, 45, 46; *Lizarrara*, nº 49. 1.072. p. 66; *Leiçarrara*, nº 55, 1.074, p. 73;

Segunda etapa: De 1090 en adelante.

La denominación primitiva de Lizarrara, var. Lizarra, sigue documentándose ininterrumpidamente junto a la de Estella, que se va imponiendo debido al desarrollo del nuevo núcleo urbano fundado por Sancho Ramírez.

El Libro Gótico del monasterio de S. Juan de la Peña recoge en el fol. 70 en letra de fines del s. XI la copia del original no conservado de la Carta Puebla de la fundación de la Ciudad de Estella por Sancho Ramírez, Rey de Navarra y Aragón el año 1090.

Dicho texto al referirse a la nueva población recoge sólo la denominación de *Lizarrara*. Dice así: "... Hec est carta quam ego Sancius, gratia Dei ex Aragonensium et Pampilonensium, facio Deo et altario Sancti Ihoannis Baptistae de monasterio quod dicitur Pinna, de decimis de illa populatione quam noviter volo facere in villa que vocatur *Lizarrara*. Volebant illi monachi de Santo Iohannis facere populationem de frances in illo suo termino de Zarapuz, in camino de Sancto Iacobo; et ego volebam mutare ipsum caminum per *Lizarrara*, et facere ibi castrum et populationem de frances. Sed quia ille meus locus de *Lizarrara* est in meliori salvetate ...dixi illis, ut consentirent michi cum bona voluntate ut facerem populationem meam...¹"

J. M^a. Lacarra² al referirse a este hecho comenta que el rey Sancho Ramírez al decidir levantar una población de frances en *Lizarra*, se opuso a las pretensiones de los monjes de S. Juan de la Peña y traduce: "Querían los monjes de San Juan hacer la población de frances en aquel su término de Zarapuz, en el camino de Santiago, y yo quería mudar dicho camino por *Lizarra* y hacer aquí un castillo y población de frances. Pero como este lugar de *Lizarra* era más sano que donde ellos querían poblar, les dije que me consintieran de buena voluntad el hacer la población..."

Dos años más tarde, en 1092, el Obispo de Pamplona concede a S. Juan de la Peña todas las iglesias que se construyeran en *Lizarra* con todos los derechos inherentes a ella³.

En un documento de 1123 (AHN. S. Juan de la Peña, nº 479) se habla de una viña "Que est in terminum de *Lizarra* et est sita inter vineam de fraternitate Sancti Sepulcri et inter vineam de confratres de *Lizarra*".⁴

Sesenta y cuatro años más tarde, Sancho VI el Sabio refiriéndose a la donación de la iglesia parroquial de San Juan levantada en el nuevo burgo poblado bajo su mandato, declara que la nueva población estaba situada al otro lado del puente de San Martín junto a la villa de *Lizarra* y la roca de San Miguel en terrenos de propiedad real y de otros adquiridos a los burgueses de Estella: "...in popullatione de Stella quam ego populavi ultra pontem Sancti Martini juxta villam de *Lizarra*" (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, nº 255, 1.187, p. 273)

En el siglo XIII volvemos a encontrarnos con el nombre de *Lizarra* en un texto del Becerro de Irache (f. 102v-103r), donde se dice al comienzo del do-

1. Cf. *Fueros derivados de Jaca, I, Estella-San Sebastián*, por J. M^a. Lacarra con la colaboración de A. J. Martín Duque, pág. 53.

2. J. M^a. Lacarra, *Las Peregrinaciones a Santiago*, T. II, Madrid, 1949, pág. 136.

3. Cf. *Fueros derivados de Jaca, I, Estella-San Sebastián*, cit. pág. 18.

4. Cf. J. M^a. Lacarra, *Las Peregrinaciones a Santiago*, T. II, cit., pág. 137, nota 17.

cumento: “De domibus de *Liçarra* et vineis”. En dicho documento refiriéndose a la donación hecha por García López del Peral y su mujer en favor del Monasterio de Irache, se añade: “...quantum habemus, scilicet domos de *Lizarra*”. Entre los testigos se cita a *García de Lizarra*. (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, nº 255, 1.210, p. 273)

A partir del último tercio del citado siglo, agrupados todos los barrios bajo la autoridad del “*Conseil d’Estela*” —recuérdese que las “*Ordenanzas o Establissemmentz*” de la ciudad comenzaron a redactarse a partir de 1280—, el topónimo *Lizarra* aparece vinculado a *Sant Pere* o *Sant Pedro*, titular de la parroquia de la antigua aldea, que con el correr de los años, al irse desarrollando la ciudad, acabaría por formar parte de la misma, como lo muestra un texto de 1286: “...donam aquela casa que nos avem en *Estela* en la parroquia de *Sant Pere de Liçarra*” (Cf. *Docs. de compra y entrega en censo*, redactados por Frances Guillem, notario público del “*Conseill d’Estela*”, *Doc. Dipl. de Irache*, nº 432, 433, 1.286, pp. 127-128).

Otro tanto volvemos a encontrar en el siglo XIV, como lo prueba el doc. de censo redactado por Martín Périz d’Eslava, notario de la ciudad: “...aque- la casa e corral que es del dit monesteri, que es en Estela en la parroquia de *Sant Pere de Liçarra*, tenent de la una part con la venela que puyan a *Sancta Maria del Poy*” (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, II, nº 448, 1.310, p. 148).

Con igual sentido volvemos a encontrar otro texto cuarenta y dos años más tarde, redactado en romance navarro, a propósito de la entrega en censo per- petuo de: “...una casa que es del dicho monasterio en la villa *d’Esteylla*, en la parroquia de la eglesia de *Sant Pedro de Liçarra*...” (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, II, nº 505, 1352, p. 269).

Stella-Estela-Esteilla

La primera cita del topónimo *Stella* aplicado a nuestra ciudad, se registra, según parece, en 1087, como consta en una donación hecha al Monasterio de Irache, en la que figura como testigo un tal *Senior Lope Arnal, dominator Stella* (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, I, nº 66, 1087, p. 86).

Dicha forma latina se documenta ininterrumpidamente en docs. de la úl- tima década del siglo XI (Cf. *Col. Dipl. de Irache*, I, nº 67, 1087; 69, 1090; 70, 1093; 71, 1097; 72, 1097; 73, 1098; 74, 1099; etc). Igualmente a lo largo del siglo XII, como se observa en la Carta-Puebla otorgada en 1122 por Al- fonso I el Batallador a los pobladores de Puente la Reina, en la concesión del Fuego de San Martín de Estella en 1147 a los de Olite, en 1149 a los de Mon- real o en 1187 en la autorización hecha por Sancho el Sabio a nuevos pobla- dores para que levantaran sus casas junto a San Miguel, etc.

Todo parece dar a entender que el nombre de *Estella* sirvió en un princi- pio para denominar exclusivamente a la nueva población levantada dentro de los términos de la primitiva *Lizarra*, en la orilla derecha del Ega, dentro del estrecho espacio que quedaba entre el pie de la montaña, donde se alzaba el castillo, y el río.

J. M^a. Lacarra⁵ considera que poco después de 1090 debieron levantarse a ambos lados del núcleo inicial de San Martín dos nuevos barrios con sus

5. Cf. *Fueros derivados de Jaca*, I, *Estella-San Sebastián*, cit., pág. 18.

parroquias, las de San Nicolás y la del Santo Sepulcro, habitados exclusivamente por francos.

De acuerdo con el fuero de 1164, ante la falta de espacio para la celebración del mercado de los jueves, se levanta éste en la orilla izquierda del Ega, próximo a la primitiva aldea de Lizarra dando lugar al barrio de San Miguel.

Ante el empuje de ambos barrios, el de San Martín y el de San Miguel, Sancho el Sabio en 1187 decide crear un nuevo núcleo, esta vez con francos y navarros al pie de Lizarra junto a San Miguel, acogido al mismo fuero otorgado un siglo antes por Sancho Ramírez, extendiéndose el nombre de *Estella* a las tres unidades administrativas: la de San Martín, poblada sólo por francos y que comprendía las parroquias de S. Pedro, San Nicolás, Santo Sepulcro y Santa María; la de San Miguel y San Pedro de Lizarra, en la que se incluye la de San Salvador del Arenal; y por último la de San Juan, estas dos últimas pobladas por francos —fundamentalmente occitano— languedocianos y gascones— y navarros.

Al extenderse el nombre de Estella a dicho casco urbano, el primitivo nombre de Lizarrara o Lizarra, en cuyo término se alzaron los núcleos citados, acabó por denominar al espacio comprendido por la parroquia de San Pedro de Lizarra, dentro del cual ya en 1174 se alzaba la iglesia de Santa María del Puy.

Para fines del siglo XIII sabemos por las Ordenanzas o Establimenz que las tres unidades administrativas citadas estaban bajo la autoridad del “*Consell d'Estela*”.

¿Cuál pudo ser la razón que llevó al rey Sancho Ramírez en 1090 a dar el nombre de Estella a la nueva población creada por él en el término de la primitiva Lizarra.

El autor del artículo *Estella* del Diccionario Geográfico-Histórico de España de 1802 correspondiente al Reino de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincias de Alava y Guipúzcoa, T.I., pp. 264 y ss., después de recordar las tradiciones que corrían en su tiempo sobre el por qué del nombre de Estella —la aparición de una estrella en el término de Lizarra señalando el lugar donde se encontraba la imagen de Ntra. Señora del Puy; o la estrella que figura en el escudo de la ciudad debida a ser la ciudad de paso obligado para los peregrinos que se dirigían a Santiago de Compostela (*Campus Stellae*)—, considera todas ellas como: “...una voluntariedad o ignorancia de su verdadero principio”.

La explicación es mucho más sencilla y no es necesario acudir a una tradición seudomilagrosa o a una leyenda inventada. Simplemente el nombre de Estella, pronunciado por los franco-occitanos *Estela* y por los navarros de expresión romance *Estella* y, acaso, por euskaldunes de la tierra *Lizarra*, obedecía a que Sancho Ramírez, fundador del primer núcleo se sirvió de un nombre románico, ya que sus pobladores eran de habla romance, al igual que hicieron a ambos lados del Pirineo a lo largo de los siglos XII al XIV cuantos reyes, condes y señores fundaron nuevas villas con objetivos comerciales o defensivos.

En nuestro caso el rey Sancho Ramírez se sirvió del topónimo *Estella* equivalente a “cruce de caminos”, pues éste es su significado y que correspondía al sentido de la nueva población y que ya tenía un precedente en la *Bastide d'Estele* en el Bearne.

Carece pues de sentido y no deja de ser un mero juego de palabras, la equiparación que se ha hecho de igualar *Estella* e *Izarra*, ya que en texto alguno se registra tal nombre, sino *Lizarrara*, *Lizarra* o *Lizarraga*.⁶

A modo de conclusión cabría decir que sin género de dudas el nombre más antiguo sería el de *Lizarrara* y que corresponde al lugar donde se alzaba la primitiva aldea, dentro de cuyos términos Sancho Ramírez levantaría un núcleo urbano para mercaderes y artesanos franco-occitanos de habla provenzal que optaron por un nombre acorde con las características de la población y con su lengua.

Los documentos redactados en latín desde fines del siglo XI a primeros del siglo XIII seguirán llamándola *Stella* y desde más o menos 1232 hasta fines del siglo XIV en la documentación occitana-navarra se registrará como *Estella*, correspondiendo a *Esteylla*- *Estella* de la documentación medieval navarro-romance. Desaparecida la lengua occitana, por absorción de los francos por la población navarra, quedó como única forma romance *Estella*.

Por todo lo cual y a la vista de las razones expuestas, es históricamente válido adoptar ambas denominaciones: *Lizarra*, que corresponde a la primitiva aldea, anterior a la Estella actual y en cuyo término se alzaron a partir de 1090 núcleos de población extraños al país y con un objetivo comercial; y el de *Estella*, adoptado bien por el propio Rey fundador o por sus pobladores franco-occitanos, en perfecta consonancia con la descripción del lugar y su lengua, recuperando de esta manera para la cultura colectiva el nombre más antiguo de *Lizarra* y el posterior de *Estella*, como símbolo de convivencia productiva de dos colectividades originariamente distintas en lengua y cultura que acabaron por fundirse en una.

6. Por un documento fechado el 27 de marzo de 1174, sabemos que el Obispo de Pamplona D. Pedro de París donó la iglesia de Santa María del Puy de Estella a los sesenta cofrades de Santiago. El texto dice: "Dono uobis et concedo illam nostram ecclesiam Sancte Marie del Poi super Lizarraga, ut edificetis et melioretis illam...". Tomado de L. Vázquez de Parga, J. Mª. Lacarra y J. Uría Ríu, *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*, T. III, pág. 18.

